

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ORGANISMO, A EFECTUAR EN 2023, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO VALORADO 2022**

**GLOSARIO**

Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Código Electoral	Código número 577 Electoral del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Comisión de Seguimiento	Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Constitución Local	Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Dictamen General de Resultados	Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN, del periodo septiembre 2021 a agosto 2022
Estatuto SPEN	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Evaluación	Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos de incentivos	Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales
MSPEN Programa de Incentivos	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. Programa de Incentivos para las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE Veracruz
CPSSPEN	Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

### **ANTECEDENTES**

- I El 9 de mayo de 2017, en sesión extraordinaria el Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG124/2017**, por el que se designa a los servidores públicos que acreditaron de manera satisfactoria las etapas del proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional mediante Concurso Público Interno.
  
- II El 12 de octubre de 2017, en sesión extraordinaria el Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG266/2017**, por el que se designa a las y los servidores públicos que acreditaron de manera satisfactoria las etapas del proceso de incorporación al servicio profesional electoral nacional, mediante concurso público.
  
- III El 8 de julio de 2020, en sesión ordinaria del Consejo General del INE, se aprobó el Acuerdo **INE/CG162/2020**, por el cual reformó el Estatuto SPEN, realizando modificaciones en cumplimiento a las sentencias SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y SUP-JLI-30/2022 de la Sala Superior del Tribunal Electoral

**OPLEV/CG194/2023**

del Poder Judicial, así como lo aprobado mediante acuerdos del Consejo General **INE/CG23/2022** e **INE/CG337/2023**.

- IV** El 16 de diciembre del 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE Veracruz mediante Acuerdo **OPLEV/CG223/2020**, designó a las ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del SPEN de este Organismo, derivado de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPLE, entrando en vigor el 1 de enero de 2021.
- V** El 12 de marzo de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE Veracruz mediante Acuerdo **OPLEV/CG092/2021**, designó a las personas aspirantes seleccionadas de la lista de reserva para ocupar cargos y puestos vacantes del SPEN del Sistema OPLE, derivado de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2020.
- VI** El 19 de marzo de 2021, la Junta General mediante el Acuerdo **INE/JGE53/2021**, aprobó los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- VII** El 15 de diciembre de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG387/2021**, aprobó el Programa de Incentivos para las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE Veracruz
- VIII** El 31 de agosto de 2022, la Junta General mediante el Acuerdo **INE/JGE175/2022**, aprobaron las modificaciones a los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN.

- IX** El 22 de septiembre de 2022, mediante Circular **INE/DESPEN/043/2022**, signada por Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, se notificó que la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2021 a agosto de 2022 se realizaría del 27 de septiembre al 30 de octubre de 2022.
- X** El 4 de noviembre de 2022, mediante Circular **INE/DESPEN/049/2022**, signada por Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, se informó la ampliación del plazo para la aplicación de la Evaluación del Desempeño al 4 de noviembre de 2022.
- XI** El 13 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria, el Consejo General, mediante Acuerdo **OPLEV/CG192/2022**, aprobó la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes, entre ellas, de la Comisión de Seguimiento, quedando de la siguiente forma:

<b>Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	
<b>Presidenta</b>	María de Lourdes Fernández Martínez.
<b>Integrantes</b>	Roberto López Pérez y Fernando García Ramos.
<b>Secretario Técnico</b>	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

- XII** El 1 de febrero de 2023, a través del Oficio **INE/DESPEN/DPR/110/2023**, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del INE, se remitió al Órgano de Enlace, el Dictamen General de Resultados.
- XIII** El 7 de febrero, 15 de marzo, 15 de mayo y 15 de noviembre de 2023 se separaron del cargo las CC. Jeanette Juárez Herrera, Coordinadora de lo Contencioso Electoral; Karen Yanet López Hernández, Asistencia técnica de organización electoral; Karem Galaviz Pérez, Coordinadora de Prerrogativas

## **OPLEV/CG194/2023**

y Partidos Políticos; Gissel Méndez Aparicio Asistencia técnica de organización electoral, y, Alejandro Rodríguez Villegas, Asistente Técnico de lo Contencioso Electoral, respectivamente.

- XIV** El 20 de febrero de 2023, en sesión extraordinaria, la Comisión de Seguimiento al SPEN mediante Acuerdo **OPLEV/CSSPEN/001/2023**, aprobó someter a consideración del Consejo General del OPLE Veracruz la aprobación del Dictamen General de Resultados.
- XV** El 24 de febrero de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE Veracruz, mediante Acuerdo **OPLEV/CG017/2023** aprobó el Dictamen General de Resultados.
- XVI** El 6 de marzo del año que transcurre, el Órgano de Enlace notificó a las y los miembros del SPEN de este Organismo, así como a las y los Encargados de Despacho, que, a partir del 17 de marzo del año en curso, podrían descargar el Dictamen de resultados individuales.
- XVII** El 24 de abril de 2023, la DESPEN, mediante Circular **INE/DESPEN/DPL/004/2023**, informó al Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, la ruta de trabajo que habría que seguirse para el otorgamiento de incentivos a las y los Miembros del SPEN del sistema OPLE.
- XVIII** EL 25 de abril del año en curso, mediante correo electrónico, el Órgano de Enlace de este Organismo, solicitó a la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, las calificaciones del Programa de Formación y las calificaciones de las actividades de capacitación, con el objetivo de contar con todos los factores necesarios para realizar los cálculos para determinar a las personas acreedoras a incentivos en el OPLE Veracruz.

**OPLEV/CG194/2023**

- XIX** En la misma data, mediante correo electrónico, la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, remitió los Resultados de las Evaluaciones de Aprovechamiento de los periodos académicos 2020/1 y 2022/1.
- XX** El 08 de mayo de los corrientes, el Órgano de Enlace mediante Oficio Núm. **OPLEV/UTCDFD/178/2023**, convocó a las y los Miembros del SPEN del OPLE Veracruz, para presentar los documentos que acreditarán el cumplimiento de los requisitos para ser acreedores al otorgamiento del incentivo por Actividades Académicas y Grados Académicos, durante el plazo transcurrido del 09 al 15 de mayo de 2023, no presentándose documento alguno.
- XXI** El 19 de mayo de los corrientes, la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos, mediante correo electrónico informó al Órgano de Enlace, que la Dirección de Profesionalización difundirá las calificaciones que el personal del Servicio de los sistemas INE y OPLE obtuvieron en el primer ciclo trianual.
- XXII** El 22 de junio de 2023, mediante correo electrónico sin número, la DESPEN solicitó el formato Excel para validar al Órgano de Enlace la determinación de candidatos al incentivo por rendimiento, remitiéndose en la misma data.
- XXIII** El 3 de octubre de la presente anualidad, el Departamento de Incentivos informó al Órgano de Enlace que en virtud de que al momento no han sido comunicadas las calificaciones del ciclo de transición trianual de la evaluación del desempeño correspondiente a los periodos de septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022, de los MSPEN (insumo principal para la determinación del incentivo por excelencia en el desempeño), por el que sugiere continuar con los trabajos para la determinación de los candidatos a los demás incentivos y, de ser el caso, iniciar con las labores para la obtención del visto bueno a los dictámenes y la pronta aprobación en las Comisiones de

Seguimiento y Órganos Superiores de Dirección, para estar en posibilidad de ejercer en tiempo y forma el presupuesto destinado para ello y avanzar en el desarrollo del mecanismo.

- XXIV** El 10 de octubre mediante oficio **OPLEV/UTCDFD/265/2023**, el Órgano de Enlace solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el importe equivalente al 33% del sueldo neto mensual del cargo más alto de las y los MSPEN, respondiendo el 17 del mismo mes y año mediante oficio **OPLEV/DEA/1309/2023**.
- XXV** El 1 de noviembre de la presente anualidad, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN mediante correo electrónico, para su visto bueno, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos para las y los Miembros del SPEN de este Organismo Electoral, precisando que los incentivos por grados académicos, actividades académicas y por colaboración con la DESPEN, quedaban desiertos.
- XXVI** El 01 de diciembre de la presente anualidad, a través del Oficio **INE/DESPEN/DPL/0199/2023**, la DESPEN emitió el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de Incentivos a efectuar en 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022, del personal del Servicio del Sistema OPLE.
- XXVII** En la misma data, la subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN remitió mediante correo electrónico los Dictámenes Individuales de resultados de la evaluación trianual del desempeño del ciclo de transición de la evaluación del desempeño de los periodos de septiembre de 2020 a agosto de 2022.
- XXVIII** El 4 de diciembre, el Departamento de Incentivos de la DESPEN, remitió mediante correo electrónico, consideraciones para la entrega del incentivo

por excelencia en el desempeño 2022. En dicho sentido, se remitió en la misma data el dictamen para su validación y en su caso, visto bueno.

**XXIX** El 06 de diciembre, se remitieron los dictámenes para el otorgamiento de incentivos al departamento correspondiente de la DESPEN, a fin de aclarar la naturaleza de los montos respectivos, obteniendo respuesta de visto bueno y validación en la misma fecha, y señalando que se podía continuar con el proceso del otorgamiento de incentivos.

**XXX** El 11 de diciembre, mediante oficio **INE/DESPEN/DPL/0201/2023**, se otorgó el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia en el desempeño a efectuar en 2023 y correspondiente del ciclo de transición de la evaluación del desempeño de los periodos de septiembre de 2020 a agosto de 2022.

**XXXI** En la misma data, en sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al SPEN de este Organismo, se aprobó el Acuerdo **OPLEV/CPSSPEN/002/2023**, por el que aprobó someter a consideración del Consejo General, la aprobación de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo, a efectuar en 2023, correspondientes al ejercicio valorado 2022.

En atención a los antecedentes descritos y los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- 1** El INE y los OPLE desarrollan en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas, las elecciones locales, y en su caso, las consultas populares y procesos de revocación de mandato estarán a cargo de los OPLE dotados de



personalidad jurídica y patrimonio propio, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; así como el artículo 98, numeral 1 de la LGIPE.

- 2 El artículo 1, párrafo 2 del Reglamento Interior del OPLE Veracruz, establece que la autoridad administrativa electoral en el estado de Veracruz, se denominará Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, conforme las disposiciones de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y el Código Electoral.
- 3 La organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos, referendos y consulta popular en el estado de Veracruz, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión; será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; de acuerdo al artículo 99 del citado Código Electoral.
- 4 El OPLE Veracruz tiene las atribuciones que, para los OPLE en materia electoral, dispone el Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución Federal, con las características y salvedades que en dicho apartado se indican. Asimismo, ejercerá las funciones señaladas en la LGIPE y las previstas en las leyes estatales aplicables, así lo establece el artículo 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local.

- 5 El OPLE Veracruz, contará para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, con el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, las Comisiones, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y el Órgano Interno de Control; y en general la estructura del OPLE, como órganos de esta Institución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101, del Código Electoral.
- 6 El Consejo General, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto. En su desempeño aplicará la perspectiva de género. Esto, de conformidad con los artículos 101, fracción I; 102 y 108 del Código Electoral.
- 7 La Comisión de Seguimiento al SPEN, es la responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del INE, conforme a las disposiciones de la Constitución Federal, la LGIPE, el Estatuto y demás ordenamientos aplicables, de conformidad con el artículo 376, fracción II del Estatuto.
- 8 El INE, mediante el SPEN, regula la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral; de igual modo le corresponde regular la implementación, organización y funcionamiento del citado Servicio; tal y como lo establece el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Federal y el artículo 26, fracciones I, II, V, VI y X del Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

**OPLEV/CG194/2023**

- 9 El SPEN se integra por las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, de conformidad con el artículo 202, numeral 1 de la LGIPE.
- 10 Los artículos 24, fracción II; y 249 del Estatuto establecen que corresponde a la Junta General, a propuesta de la DESPEN, aprobar, entre otros aspectos, los mecanismos para el Servicio del Instituto y de los OPLE que sean necesarios para la operación de ambos sistemas, conforme a los programas generales del Instituto. Asimismo, le corresponde aprobar y emitir los Lineamientos en materia de incentivos.
- 11 De conformidad con los artículos 376 fracción II del Estatuto y 15, inciso e); de los Lineamientos de Incentivos, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo **OPLEV/CG387/2021** el Programa de Incentivos para las y los miembros del Servicio Profesional Electoral del Organismo Público Local del estado de Veracruz.
- 12 La Comisión de Seguimiento al SPEN aprobó, en sesión extraordinaria, el Acuerdo **OPLEV/CSSPEN/001/2023**, por el cual recomendó al Consejo General la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del SPEN del OPLEV, del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, es de precisar que de conformidad con los artículos 72 y 73 de los Lineamientos de Evaluación, el Dictamen es el documento que se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por todas y todos los evaluados, por lo que es el insumo primordial para el otorgamiento de incentivos, en dicha tesitura en fecha 24 de febrero del presente año, dicho dictamen fue aprobado por el máximo órgano de dirección del OPLE Veracruz, mediante Acuerdo **OPLEV/CG017/2023**.

**OPLEV/CG194/2023**

- 13** De conformidad con el artículo 15 inciso i) y h) de los Lineamientos de Incentivos, el Órgano de Enlace, emitió una convocatoria para las y los Miembros del SPEN del OPLE Veracruz, para presentar los documentos indispensables para el cumplimiento de los requisitos para ser acreedores al otorgamiento del incentivo por actividades académicas y grados académicos. En ese tenor, un miembro SPEN presentó los documentos comprobatorios para el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de este tipo de incentivos.
- 14** Conforme al artículo 54 de los Lineamientos de Incentivos, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN los dictámenes para el otorgamiento de incentivos para las y los Miembros del SPEN de este Organismo, para su visto bueno.
- 15** Los artículos 14 inciso c) y 15 inciso h) en concordancia con el 55 de los Lineamientos de Incentivos, establecen que le corresponde al Órgano de Enlace, elaborar y someter a la consideración de esta Comisión de Seguimiento al SPEN, previo visto bueno de la DESPEN, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos.
- 16** En este orden de ideas, de acuerdo con el artículo 16 de los Lineamientos de Incentivos, los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales que el OPLE podrán otorgar al personal del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto; y si cumplen con los méritos y requisitos señalados en los Lineamientos de Incentivos y en el Programa de Incentivos.
- 17** De acuerdo con el artículo 20 de los Lineamientos citados, en el Programa de Incentivos se describen los tipos de incentivos y los recursos económicos que se asignará a cada uno de ellos, así como los criterios y procedimientos a

seguir para su otorgamiento, en apego a lo dispuesto en el Estatuto y los Lineamientos, respecto a un ejercicio valorado.

- 18 El artículo 25 de los Lineamientos de Incentivos y el apartado IV del Programa de Incentivos, establece que el OPLE Veracruz podrá otorgar incentivos en las siguientes modalidades por: rendimiento; por grados académicos; por excelencia al desempeño; por colaborar con la DESPEN en la impartición de asesorías y por actividades académicas.
- 19 Del considerando anterior y de acuerdo al apartado VII del Programa Anual de Incentivos, los criterios para determinar los montos de cada tipo de incentivo para las y los miembros del SPEN, son los siguientes:

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS MONTOS DE CADA TIPO DE INCENTIVO**

<b>NOMBRE DE INCENTIVO</b>	<b>MSPEN ACREEDORES A INCENTIVO</b>	<b>CRITERIO UNITARIO</b>	<b>TIPO DE INCENTIVO</b>
<b>Por Rendimiento</b>	20% MSPEN mejor evaluados	33% por el sueldo neto mensual del cargo o puesto más alto de las y los MSPEN	Retribución
<b>Por Grados Académicos</b>	Ubicarse dentro de los ganadores de incentivos de rendimiento	Tres días de descanso	Beneficio
<b>Por Excelencia al Desempeño</b>	Una persona del Servicio.	Una quincena de salario, tomando en consideración el sueldo del cargo o puesto más alto de las y los MSPEN	Retribución
<b>Por colaboración de Asesorías o instructor</b>	Ubicarse dentro de los ganadores de incentivos de rendimiento	10% por el sueldo neto mensual del cargo o puesto más alto de las y los MSPEN	Retribución
<b>Por Actividades Académicas</b>	Ubicarse dentro de los ganadores de incentivos de rendimiento	Tres días de descanso	Beneficio

La cantidad económica que se otorgue a los MSPEN será lo que resulte tras la retención y/o disminución de los impuestos correspondientes.

- 20 De conformidad con el apartado II, del Programa de Incentivos de este Organismo, para determinar el otorgamiento de incentivos, **se seleccionará a las y los Miembros del SPEN que se ubiquen dentro del 20% del personal del Servicio evaluado que haya obtenido las mejores calificaciones.** En ese tenor, del Dictamen General de Resultados, se desprende que, existen 25 Miembros SPEN que obtuvieron una calificación de 10.000, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Nombre evaluado	Cargo/Puesto	Nivel de desempeño	Calificación final
1	Juárez Herrera Jeanette	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
2	Muñoz Juárez Gerardo	Coordinador de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
3	Guerra Osorno Marcela Dolores	Coordinadora de Participación Ciudadana	Sobresaliente	10.000
4	Castillo Sánchez Óscar Armando	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Sobresaliente	10.000
5	Galaviz Pérez Karem	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Sobresaliente	10.000
6	Polanco Cárdenas Carla	Jefa de Unidad de Educación Cívica	Sobresaliente	10.000
7	Ramos Vázquez Bárbara Virginia	Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
8	Gaspar Maltez Génesis Paulina	Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
9	Osorio Hernández Benjamín	Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
10	Alarcón Jiménez Juan Gustavo	Jefe de Unidad de Organización Electoral	Sobresaliente	10.000
11	Álvarez Rodríguez Rosa Isela	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Sobresaliente	10.000
12	Lira Morado Itzel Osiris	Jefa de Unidad de Prerrogativas y	Sobresaliente	10.000

No.	Nombre evaluado	Cargo/Puesto	Nivel de desempeño	Calificación final
		Partidos Políticos		
13	Ríos Baxin Ruth María	Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	Sobresaliente	10.000
14	Rodríguez Villegas Alejandro	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
15	Amador Atlahua Filiberto	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
16	Ordaz Herrera Fernando Eduardo	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
17	Carrasco Acosta Elizabeth Imelda	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
18	Flores Solís César Andrés	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Sobresaliente	10.000
19	Luna González José	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Sobresaliente	10.000
20	Blanco Sánchez Mónica	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Sobresaliente	10.000
21	Domínguez Salazar Óscar Daniel	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Sobresaliente	10.000
22	Méndez Aparicio Gissel	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Sobresaliente	10.000
23	López Hernández Karen Yanet	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Sobresaliente	10.000
24	Garibo Rodríguez Yoana Larisa	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Sobresaliente	10.000
25	Morales Gómez Félix	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Sobresaliente	10.000

21 En dicha tesitura y de conformidad con el artículo 27 párrafo segundo de los Lineamientos de Incentivos, el personal del Servicio deberá tener las más altas calificaciones, de 0 a 10, por lo que, para el cálculo de la **calificación**

**final**, se considerará la sumatoria de las **ponderaciones** de los siguientes factores:

- I. La calificación anual de la **evaluación del desempeño** del ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del **50%**.
- II. La calificación final promedio que obtenga el personal del Servicio en el periodo o los periodos académicos del **Programa de Formación** cursados en el ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del **35%**. Si al personal del Servicio no le correspondiera cursar periodo académico en el ejercicio valorado, se tomarán en cuenta los resultados alcanzados en el ejercicio valorado inmediato anterior.
- III. La calificación final promedio de las **actividades de capacitación obligatorias** realizadas en el ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del **15%**. Si no se hubieran cursado actividades de capacitación en el ejercicio valorado, se tomarán en cuenta los resultados alcanzados en el ejercicio valorado inmediato anterior.
- IV. En el supuesto de que el personal del Servicio no cuente con calificación del programa de formación o bien, del mecanismo de capacitación, la **calificación con la que sí cuente** será ponderada al **50%**. Si el personal del Servicio careciera de dos o más factores a ponderar, no será considerado para el otorgamiento de incentivos.

Por lo anterior, y conforme al principio de equidad, al considerar a todas y todos los miembros del Servicio para que participen en igualdad de condiciones y oportunidad, la ponderación de las calificaciones conforme a los factores señalados, se describe a continuación:



No.	Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	I. Calificación anual de la Evaluación del desempeño 50%	II. Calificación final del Programa de formación 35%	III. Calificación final de las actividades de capacitación obligatorias 15%	IV. Si no cuenta con la calificaciones el programa o el mecanismo de capacitación 50%	Calificación Final
1	Juárez Herrera Jeanette	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	5.000	3.398	1.500	0.000	9.898
2	Rodríguez Villegas Alejandro	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	5.000	3.430	1.463	0.000	9.893
3	Polanco Cárdenas Carla	Jefa de Unidad de Educación Cívica	5.000	3.345	1.500	0.000	9.845
4	Luna González José	Asistencia Técnica de Educación Cívica	5.000	3.341	1.463	0.000	9.804
5	Guerra Osorno Marcela Dolores	Coordinadora de Participación Ciudadana	5.000	3.290	1.500	0.000	9.790
6	López Hernández Karen Yanet	Asistencia Técnica de Organización Electoral	5.000	3.290	1.463	0.000	9.753
7	Vargas Reyes Denisse	Asistencia Técnica de Educación Cívica	4.975	3.290	1.463	0.000	9.728
8	Méndez Aparicio Gissel	Asistencia Técnica de Organización Electoral	5.000	3.290	1.425	0.000	9.715
9	Galaviz Pérez Karem	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	5.000	3.346	1.350	0.000	9.696
10	Martínez Mendoza Ana Batilde	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	4.963	3.360	1.350	0.000	9.673
11	Alarcón Jiménez Juan Gustavo	Jefe de Unidad de Organización Electoral	5.000	3.205	1.463	0.000	9.668
12	Blanco Sánchez Mónica	Asistencia Técnica de Organización Electoral	5.000	3.271	1.388	0.000	9.659

No.	Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	I. Calificación anual de la Evaluación del desempeño 50%	II. Calificación final del Programa de formación 35%	III. Calificación final de las actividades de capacitación obligatorias 15%	IV. Si no cuenta con la calificaciones el programa o el mecanismo de capacitación 50%	Calificación Final
13	Olmos Vázquez Luis Daniel	Coordinador de Organización Electoral	4.979	3.290	1.388	0.000	9.657
14	Osorio Hernández Benjamín	Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral	5.000	3.260	1.388	0.000	9.648
15	Garibo Rodríguez Yoana Larisa	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	5.000	3.182	1.463	0.000	9.645

22 Dicho lo anterior, es preciso indicar que las y los **Miembros del SPEN evaluados** que se ubiquen dentro del 20% superior del total, **tomando como base la totalidad de miembros del servicio evaluados**, constituirán el universo de elegibles que podrán aspirar a recibir un incentivo, así como el **reconocimiento** correspondiente, a través de cualquier procedimiento previsto en el Programa de Incentivos de este Organismo Electoral, de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos de Incentivos.

23 En ese sentido, de acuerdo con el Dictamen General de Resultados, se evaluaron a un total de 34 personas, de los cuales 29 pertenecen al SPEN, 5 ocupan una Encargaduría de Despacho y una persona más renunció a su plaza dentro del Servicio, por lo que, **tomando como base la totalidad de miembros del Servicio evaluados**, el 20% del universo de elegibles, corresponde a 5 personas que resultan acreedoras a los incentivos, como se puede apreciar en la tabla siguiente:

Total de MSPEN	Total de personas evaluadas	Personal evaluado del SPEN	Universo de elegibles (20%)
35	34	29	5

24 Conforme al mismo artículo 27 de los Lineamientos en la materia y el Programa de Incentivos, el **Incentivo por Rendimiento** se otorgará a las y los Miembros del Servicio que, se ubiquen dentro del veinte por ciento del personal del servicio evaluado **que haya obtenido las mejores calificaciones, considerando como base la totalidad de miembros del servicio evaluados**, ahora bien preciso indicar tal como se desprende del antecedente XIII, se recibieron diversos escritos de separación del cargo por parte de 5 miembros SPEN por lo que fue necesario realizar el corrimiento tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	I. Calificación anual de la Evaluación del desempeño 50%	II. Calificación final del Programa de formación 35%	III. Calificación final de las actividades de capacitación obligatorias 15%	Calificación Final
1	Polanco Cárdenas Carla	Jefa de Unidad de Educación Cívica	5.000	3.345	1.500	9.845
2	Luna González José	Asistencia Técnica de Educación Cívica	5.000	3.341	1.463	9.804
3	Guerra Osorno Marcela Dolores	Coordinadora de Participación Ciudadana	5.000	3.290	1.500	9.790
4	Vargas Reyes Denisse	Asistencia Técnica de Educación Cívica	4.975	3.290	1.463	9.728
5	Ana Batilde Martínez Mendoza	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	4.693	3.360	1.350	9.673

De tal manera que, de acuerdo al apartado VIII del Programa de Incentivos, son acreedores a una retribución económica equivalente al treinta y tres por ciento del sueldo neto mensual del cargo o puesto más alto de las y los MSPEN conforme al tabulador del ejercicio valorado, como se describe a continuación:

Sueldo neto mensual del cargo o puesto más alto de MSPEN	Cálculo del 33% del sueldo mensual del cargo o puesto más alto de MSPEN
\$33,256.94	\$10,974.79

No.	Nombre evaluado	Cargo/Puesto	Incentivo a otorgar
1	Polanco Cárdenas Carla	Jefa de Unidad de Educación Cívica	<b>Retribución económica de \$10,974.79</b>
2	Luna González José	Asistencia Técnica de Educación Cívica	
3	Guerra Osorno Marcela Dolores	Coordinadora de Participación Ciudadana	
4	Vargas Reyes Denisse	Asistencia Técnica de Educación Cívica	
5	Ana Batilde Martínez Mendoza	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	

25 Conforme al Programa de Incentivos, el incentivo por **Excelencia al Desempeño**, se otorgará al personal del Servicio, que obtenga la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño, tomando como referencia la totalidad del personal del Servicio del OPLE.

En dicho sentido, y conforme al principio de equidad, al considerar a todas y todos los miembros del Servicio y a fin de que puedan participar en igualdad de condiciones y oportunidad, la ponderación de las calificaciones, se describe a continuación:

Nombre Evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Fecha de ingreso	Calificación Evaluación 2020-2021	Calificación Evaluación 2021-2022	Calificación final trianual
Karem Galaviz Pérez	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Veracruz	10/16/2017	10.000	10.000	10.000
Carla Polanco Cárdenas	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	Veracruz	1/1/2021	10.000	10.000	10.000
José Luna González	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Veracruz	10/16/2017	10.000	10.000	10.000
Marcela Dolores Guerra Osorno	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Veracruz	1/1/2021	10.000	10.000	10.000
Benjamín Osorio Hernández	Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral	Veracruz	10/16/2017	10.000	10.000	10.000
Gerardo Muñoz Juárez	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Veracruz	10/16/2017	10.000	10.000	10.000
Fernando Eduardo Ordaz Herrera	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Veracruz	10/16/2017	10.000	10.000	10.000
Óscar Armando Castillo Sánchez	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Veracruz	10/16/2017	10.000	10.000	10.000
Yoana Larisa Garibo Rodríguez	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Veracruz	1/1/2021	10.000	10.000	10.000
Génesis Paulina Gaspar Maltez	Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral	Veracruz	1/1/2021	10.000	10.000	10.000
Bárbara Virginia Ramos Vázquez	Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral	Veracruz	1/1/2021	10.000	10.000	10.000

Nombre Evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Fecha de ingreso	Calificación Evaluación 2020-2021	Calificación Evaluación 2021-2022	Calificación final trianual
Rosa Isela Álvarez Rodríguez	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Veracruz	1/1/2021	10.000	10.000	10.000
Itzel Osiris Lira Morado	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Veracruz	1/1/2021	10.000	10.000	10.000
Félix Morales Gómez	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Veracruz	1/1/2021	10.000	10.000	10.000
Denisse Vargas Reyes	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Veracruz	1/1/2021	10.000	9.950	9.980
Ana Batilde Martínez Mendoza	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Veracruz	10/16/2017	10.000	9.925	9.970
Enrique Ramírez Gómez	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Veracruz	5/15/2017	9.800	9.585	9.714
Bertha Hernández Monterrosa	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Veracruz	10/16/2017	9.000	9.957	9.383
José Ramón Hernández Polanco	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Veracruz	10/16/2017	8.950	9.957	9.353
Luis Daniel Olmos Vázquez	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Veracruz	5/16/2017	8.900	9.957	9.323
Juan Gustavo Alarcón Jiménez	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	Veracruz	10/16/2017	8.250	10.000	8.950
Óscar Daniel Domínguez Salazar	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Veracruz	10/16/2017	8.250	10.000	8.950

Nombre Evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Fecha de ingreso	Calificación Evaluación 2020-2021	Calificación Evaluación 2021-2022	Calificación final trianual
Mónica Blanco Sánchez	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Veracruz	1/1/2021	7.930	10.000	8.758
Darío Hernández Azua	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	Veracruz	10/16/2017	7.967	9.850	8.720

Por lo que, de conformidad con el Programa de Incentivos aprobado por este Órgano Electoral, en particular el apartado VI, se considerará que hay empate cuando en el límite inferior de los resultados, se ubiquen dos o más miembros del Servicio con el mismo resultado. Para dirimir esta controversia, el Programa de Incentivos establece, los criterios de desempate, respetando en estricto orden de prelación los criterios de desempate, hasta que se resuelva el mismo, tal y como se presenta a continuación:

1. El mayor resultado de la Evaluación del desempeño del ejercicio valorado.
2. Mayor promedio general del último programa de formación.
3. Contar con la titularidad.
4. Contar con el mayor rango.
5. Mayor antigüedad como MSPEN del sistema OPLE
6. Antigüedad Laboral en el OPLE
7. Grado académico

**26** Atento a lo anterior, de conformidad con los criterios de desempate estipulados, se recurrió a los enunciados con los numerales 1 y 2 del apartado VI del Programa de Incentivos, quedando de la siguiente manera:

Nombre Evaluado	Cargo puesto tipo	Fecha de ingreso	Calificación Evaluación 2020-2021	Calificación Evaluación 2021-2022	Calificación final trianual	1 desempate	2 desempate
Karem Galaviz Pérez	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	10/16/2017	10.000	10.000	10.000	10.000	9.560
Carla Polanco Cárdenas	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	1/1/2021	10.000	10.000	10.000	10.000	9.557

En consecuencia, al presentar la C. Karem Galaviz Pérez su renuncia al Servicio Profesional de este Organismo el día 15 de marzo de la presente anualidad, la ganadora de dicho incentivo es la C. Carla Polanco Cárdenas.

- 27** De acuerdo con el Programa de Incentivos, la retribución económica estipulada para dicho incentivo se considerará una quincena de salario, tomando en consideración el sueldo del cargo o puesto más alto de las y los MSPEN:

Una quincena de salario del cargo o puesto más alto de MSPEN
\$20,973.63

Dicha cantidad económica que se otorgue será lo que resulte tras la retención y/o disminución de los impuestos correspondientes

- 28** Asimismo, en concordancia con el Programa de Incentivos, el incentivo por **colaborar con la DESPEN en la Impartición de Asesorías**, es aquel que se acredita cuando las y los Miembros SPEN participen como facilitadores o instructores en los programas de profesionalización y capacitación, sin menoscabo al cumplimiento de sus responsabilidades en el cargo o puesto que desempeñen. En este tenor, al no existir alguna persona miembro del Servicio que sea acreedor a este incentivo, **se declara desierto**.



**OPLEV/CG194/2023**

- 29** Conforme al artículo 37 de los Lineamientos y de acuerdo con el Programa de Incentivos, el incentivo por grados académicos se otorgará al personal del SPEN de este Organismo que, en el ejercicio valorado, haya obtenido algún grado académico, Por lo anterior mediante el oficio Núm. **OPLEV/UTCDFD/178/2022**, el Órgano de Enlace, convocó a las y los Miembros del SPEN del OPLE Veracruz, para presentar los documentos que acreditaran en su caso, el cumplimiento de los requisitos para ser acreedores de este incentivo por **Actividades Académicas y Grados Académicos**.
- 30** Ahora bien, los principios que se observaron en el procedimiento para el otorgamiento de incentivos a las y los Miembros del SPEN del OPLE Veracruz, son los que rigen en materia electoral, así como los de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito y transparencia, de conformidad con los artículos 4, 6 y 7 fracción VIII de los Lineamientos de Incentivos.
- 31** Los Lineamientos de Incentivos, en su artículo 13, incisos c) y d) señalan que el Órgano Superior de Dirección tiene como atribución el aprobar el o los dictámenes sobre el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio del OPLE, así como el conocer y aprobar el informe de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado.
- 32** De la misma manera, el artículo 55 de los Lineamientos de Incentivos, señala que la aprobación y entrega de incentivos deberá realizarse, a más tardar, dentro del mes siguiente al visto bueno por parte de la DESPEN, del Dictamen para el otorgamiento de incentivos, previa aprobación del Órgano Superior de Dirección del OPLE.
- 33** Finalmente, el artículo 56 de los multicitados Lineamientos, establece que el OPLE, después de haber realizado el otorgamiento de incentivos, tendrá un plazo no mayor a un mes para informar a la DESPEN sobre dicho otorgamiento.

**OPLEV/CG194/2023**

- 34** Ahora bien, de acuerdo con el artículo 115, fracción XVI del Código Electoral, establece como atribución del Secretario Ejecutivo ejercer el presupuesto de este Organismo Electoral, por lo que deberá iniciar con los procedimientos a que haya lugar, en tiempo y forma, para la entrega de los incentivos a las y los Miembros del SPEN.
- 35** La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en los artículos 9, fracción VII, 11, fracción V y 19, fracción I, inciso m) la obligación de los Organismos Autónomos del Estado, como sujetos obligados de publicar, actualizar y mantener disponible de manera proactiva, a través de medios electrónicos con que cuenten, la información correspondiente a los acuerdos que se emitan, por lo que este órgano colegiado en acatamiento a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de proveer lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar en el Portal de internet del OPLE, el texto íntegro del presente Acuerdo y sus anexos.

En atención a los antecedentes y las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartados C y D, y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 y 202, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 99, 101, 111, fracción III y demás relativos y aplicables del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 24, fracción II, 26 fracciones I, II, V, VI y X, 376 fracción II y 438 a 441 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 4, 6, 7 fracciones II y VIII, 13

inciso c), 15 inciso i), 16, 20 fracción V, 25, 53, 54 y 55 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE; del Programa de Incentivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; 1, párrafo 2, 5, numeral 1, inciso n) y 24 numeral 1, inciso k) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; así como 15, fracciones I y XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2023 de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, correspondientes al ejercicio valorado 2022, los cuales se anexan al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo, conforme a lo siguiente:

**a) Incentivo por Rendimiento**

No.	Nombre	Cargo puesto tipo
1	Carla Polanco Cárdenas	Jefa de Unidad de Educación Cívica
2	Denisse Vargas Reyes	Asistencia Técnica de Educación Cívica
3	José Luna González	Asistencia Técnica de Educación Cívica
4	Marcela Dolores Guerra Osorno	Coordinadora de Participación Ciudadana
5	Ana Batilde Martínez Mendoza	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana

**b) Incentivo por actividades académicas**

Se declara desierto al no existir miembros del Servicio que se encontraran realizando actividades académicas, puesto que no se entregó documentación alguna que así lo acreditara, por lo que no es posible otorgar este tipo de incentivo.

**c) Incentivo por Excelencia al Desempeño**

No.	Nombre	Cargo puesto tipo
1	Carla Polanco Cárdenas	Jefa de Unidad de Educación Cívica

**d) Por colaborar con la DESPEN en la Impartición de Asesorías**

Se declara desierto al no haber miembros SPEN que hayan participado como facilitadores o instructores en los programas de profesionalización y capacitación.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, iniciar con las diligencias a las que haya lugar para llevar a cabo, en tiempo y forma, la entrega de los incentivos a las y los Miembros del SPEN.

**TERCERO.** Se instruye al Órgano de Enlace, a fin de que, inicie las diligencias a las que haya lugar para la elaboración y entrega a las y los Miembros del SPEN de los reconocimientos señalados en el considerando 22.

**CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace para que, una vez realizada la entrega de incentivos, se realicen las acciones conducentes para la elaboración del informe de otorgamiento de incentivos conforme lo señalado en el considerando 31.

**QUINTO.** Se instruye al Órgano de Enlace, notificar el presente Acuerdo y anexos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

**SEXTO.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos por estrados y en la página de internet del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el doce de diciembre de dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria, fue aprobada por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Roberto López Pérez, Quintín Antar Dovarganes Escandón, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales, la excusa en lo particular presentada por la Consejera Electoral Mabel Aseret Hernández Meneses, respecto a la ciudadana Marcela Dolores Guerra Osorno.

Fue aprobada por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales, la excusa en lo particular presentada por el Consejero Electoral Quintín Antar Dovarganes Escandón respecto al ciudadano Alejandro Rodríguez Villegas.

Fue aprobada por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, Quintín Antar Dovarganes Escandón, María de Lourdes Fernández Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales, la excusa en lo particular presentada por la Consejera Electoral Maty Lezama Martínez, respecto al ciudadano Alejandro Rodríguez Villegas.

Este Acuerdo fue aprobado, en lo general, excluyendo para una votación particular lo relativo a la ciudadana Marcela Dolores Guerra Osorno y al ciudadano Alejandro

**OPLEV/CG194/2023**

Rodríguez Villegas, por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, Quintín Antar Dovarganes Escandón, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales.

En lo particular, fue aprobado lo relativo a la ciudadana Marcela Dolores Guerra Osorno, por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales con derecho a ello: Roberto López Pérez, Quintín Antar Dovarganes Escandón, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales.

En lo particular, fue aprobado lo relativo al ciudadano Alejandro Rodríguez Villegas, por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales con derecho a ello: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, María de Lourdes Fernández Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales.

**PRESIDENTA**

**SECRETARIO**

**MARISOL ALICIA DELGADILLO MORALES**

**LUIS FERNANDO REYES ROCHA**